

## RESOLUCIÓN No.093

( 8 de Abril de 2016 )

**Por la cual se autoriza pago**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 020 de 2016 para apoyo a la gestión de la Oficina de Bienestar Universitario

Que la señorita GUIOMAR RODRIGUEZ MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1115069320 presentó cuenta de Cobro para la prestación de servicios correspondiente al mes de marzo de 2016.

Que con la Organización LIGA 5 se suscribió el Contrato No. 17 de 2016 S.A.S con el objeto del Alquiler de los espacios deportivos, donde el Representante Legal, el señor VICTOR GONZÁLEZ BELTRÁN, identificado con la cédula No. 16.582.329, quien presentó la factura No. 0002 de 2016 para el correspondiente pago.

Que la Oficina de Vicerrectoría Académica- Presupuesto, expidió los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal,

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	No. CD	CONCEPTO
GUIOMAR RODRIGUEZ MOSQUERA	1115069320	\$ 1.000.000	7916	Pago Mes de Marzo
VICTOR GONZALEZ BELTRAN	16.582.329	\$ 4.187.000	6216-A-3-5-3-9	Alquiler espacios Deportivos del 10 de abril al 22 de mayo de 2016

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016)

**NEKL GRIZALES ARANA**  
Rector